

## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este premio tiene como objetivo el reconocimiento de la sociedad en general y de las instituciones en particular, al esfuerzo y el buen hacer de los jóvenes empresarios que aportan todo su potencial creando nuevos puestos de trabajo y generando riqueza.

Los jóvenes empresarios de Burgos capital y provincia que han destacado durante los tres últimos años, tendrán un reconocimiento a su labor, y servirán de estímulo y ejemplo para otros emprendedores que están dudando en crear su empresa.

La celebración de estos premios es posible gracias al apoyo y patrocinio institucional de Ayuntamiento de Burgos, la Diputación de Burgos (Sodebur) y la Fundación Caja de Burgos.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Podrá ser candidato cualquier socio de una persona jurídica o autónomo que no supere la edad de 40 años a 31 de diciembre de 2019.
- La actividad empresarial debe haberse iniciado antes del 1 de enero de 2016 (El candidato deberá acreditar al menos tres ejercicios fiscales: 2016, 2017 y 2018).
- El domicilio tanto social como fiscal de la persona jurídica o del autónomo estarán ubicados en Burgos capital o provincia.
- En el supuesto de ser persona jurídica no podrá estar participada por entidades o empresas de titularidad pública.

## 3. SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar las solicitudes conforme al punto 11 de las presentes bases en el Espacio Emprende (C/Fundación Sonsoles Ballvé nº 4 bajo en horario de 10 a 14 horas), en el mail [info@ajeburgos.com](mailto:info@ajeburgos.com) o en la web [www.ajeburgos.com](http://www.ajeburgos.com)

## 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo finalizará a las 14:00 horas del día **15 de marzo de 2019**.

## 5. ESTUDIO DE CANDIDATOS

Una vez recopiladas todas las candidaturas presentadas la Junta Directiva de la Asociación de jóvenes Empresarios de Burgos, procederá a su estudio y clasificación obteniéndose las candidaturas finales entre las que habrá 4 finalistas de capital y provincia.

La documentación correspondiente a los finalistas será estudiada y puntuada por los miembros del jurado. Además se visionarán los videos de las empresas finalistas y se entrevistará a los candidatos por parte del jurado antes de su deliberación.

## 6. JURADO

El jurado estará compuesto por un representante de cada una de las siguientes entidades:

- Diputación de Burgos (SODEBUR). Presidente del jurado.
- Ayuntamiento de Burgos.
- Fundación Caja de Burgos.
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos.
- Asesor Jurídico y Económico designado por AJE Burgos.

## 7. CONCESIÓN DEL PREMIO

El Premio se concederá por mayoría simple del Jurado. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Se concederá un único premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del jurado. Si el jurado lo estima podrá conceder un accésit. Las decisiones del Jurado serán inapelables y podrá interpretar a su juicio las presentes bases.

A los finalistas se les hará un reconocimiento a través de un acto público con repercusión en los medios de comunicación y se les hará entrega de un galardón, así como regalos en especie que ayuden a su desarrollo empresarial.

El ganador recibirá además un premio en metálico por importe de 1.000,00 euros.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se han agrupado en los siguientes apartados:

### Candidato: 35 puntos

- Espíritu emprendedor del candidato.
- Porcentaje de participación en la empresa del candidato.
- Originalidad y/o diferenciación de la idea / actividad.

### Empresa: 25 puntos

- Grado de desarrollo del proyecto y viabilidad.
- Proyección futura de la empresa.
- Evolución del negocio.

### Diferenciación de la empresa y repercusión en la economía local. 20 puntos

- Originalidad y carácter innovador del negocio desarrollado por la empresa o la gestión de la misma.
- Repercusión de la actividad en la economía local.
- Medidas tomadas por la empresa para adaptarse a la situación actual del mercado.

### Responsabilidad Social de la empresa: 10 puntos

- Imagen de la empresa.
- Poseer certificaciones: calidad, tecnológica, estandarizaciones...
- Formación a los empleados, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral e igualdad de oportunidades.
- Medidas para el respeto al medioambiente y la responsabilidad social corporativa.

### Otras valoraciones: 10 puntos

- Indicadores que se reflejen en la documentación presentada por el finalista a tener en cuenta por el jurado.
- Cualquier otro factor tangible o intangible que el jurado considere oportuno.

## 9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Toda la documentación de los titulares de los expedientes será devuelta o destruida, una vez termine la finalidad para la cual se aportó la misma.

Los datos del candidato, nombre de la empresa, teléfono, mail, WEB y actividad desarrollada podrán ser divulgados con fines de promoción y proyección social del Premio.

Según lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal se le informa de que sus datos, incluidos los solicitados en el futuro, serán tratados e incorporados en la actividad de tratamiento "Eventos", cuya finalidad es la gestión de su participación en el Premio Joven Empresario. Incluido el envío de comunicaciones, electrónicas o no, para informarle sobre actividades de la Asociación que puedan resultar de su interés, permitido por el interés legítimo según la normativa vigente. La legitimación para el tratamiento de sus datos es su consentimiento otorgado en el presente documento.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal y usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DE BURGOS (Ref. Protección de Datos), C/ Fundación Sonsoles Ballvé 4, 09007 Burgos o [info@ajeburgos.com](mailto:info@ajeburgos.com)

## 10. DISPOSICIÓN FINAL

AJE Burgos reclamará a los candidatos cuanta documentación considere oportuno y ejercerá cuantas acciones considere precisas para el correcto desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria.